

RESOLUCIÓN 92 DE 2013

(febrero 7)

Diario Oficial No. 48.702 de 12 de febrero de 2013

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y requisitos de los cargos de la Planta de Personal de Empleados Públicos de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom).

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM),

en ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 4o del Acuerdo número 002 de febrero 3 de 1997, aprobado mediante Decreto número 456 de febrero 25 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 00638 del 30 de abril de 1997, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los cargos de la Planta de Personal de Empleos Públicos de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.

Que es necesario modificar el Manual Específico de Funciones para incluir algunas profesiones como requisito para acceder a los cargos de la Planta de Personal de Empleos Públicos de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Manual de Funciones Específicas y Requisitos de los cargos de la Planta de Personal de Empleos Públicos de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, en el sentido de adicionar los títulos de formación universitaria o profesional en Administración Pública, Derecho y Contaduría, a los REQUISITOS que se exigen respecto de los cargos de la planta de empleados públicos, en los que no están especificados dichos títulos.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de febrero de 2013.

La Directora General,

LUISA FERNANDA TOVAR PULECIO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

